

FIRMA MÉXICO PROTOCOLOS SOBRE AGRICULTURA CON ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA

El Secretario de Economía, Bruno Ferrari, y los Embajadores de Noruega y Suiza en México, Arne Aasheim y Rudolf Knoblauch, respectivamente, firmaron hoy los Protocolos Modificatorios a los Acuerdos sobre Agricultura, actualmente en vigor con estos países, y que forman parte integral del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), integrada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

El Protocolo con Islandia fue firmado por el Secretario Ferrari y por el Embajador Kristinn F. Árnason, Jefe de la Misión Permanente de Islandia para la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, cuyos textos serán intercambiados por la vía diplomática.

Con estos Protocolos, los Acuerdos sobre Agricultura fueron modificados para incluir una adecuación técnica a las disposiciones de transporte directo, que establecían que el trato preferencial otorgado con base en el Tratado se aplicaría exclusivamente a los productos que cumplieren con los requisitos de origen y que fuesen transportados directamente entre un territorio de México y un Estado de la AELC.

Con esta modificación, los productos que constituyan un envío único, podrán ser transportados en tránsito por otros países con trasbordo o depósito temporal en ellos, pudiendo realizarse operaciones de división o fraccionamiento siempre y cuando permanezcan bajo la vigilancia de las autoridades aduaneras de esos países.

Este beneficio ya se tenía para productos industriales desde mayo de 2009, pero hacía falta extenderlo a los productos agrícolas, lo cual facilitará el comercio de este sector entre los países.

Así, las empresas agrícolas de los países firmantes de estos protocolos podrán gozar de ese trato, ya que para facilitar sus operaciones comerciales han desarrollado logísticas de exportación de productos a través de zonas francas de países no-Parte del

Tratado, donde posteriormente son sometidos a operaciones de división o fraccionamiento del contenedor a efecto de realizar embarques de menor tamaño.

A diferencia de otros acuerdos comerciales de México, los que se tiene en vigor en el ámbito agrícola con los cuatro Estados de la Asociación no incluyen cupos arancelarios o restricciones cuantitativas, lo cual posibilita la exportación de productos agrícolas de interés de México y entre los que se encuentran plátano, flores, espárragos, cítricos, miel para uso industrial, café y cerveza.

Asimismo, estos Acuerdos sobre Agricultura incluyen el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones de origen para ciertas bebidas espirituosas de las partes; en el caso de México se encuentran Tequila, Mezcal y Bacanora, entre otros.

Los tres Protocolos modificatorios serán sometidos a consideración del Senado de la República para su ratificación.

El Tratado de Libre Comercio entre México y la AELC entró en vigor el 1 de julio de 2001. A 10 años, el comercio entre los países se ha incrementado en 168 por ciento, mostrando una franca mejoría después de la pasada recesión internacional.

En 2010, el comercio total fue de 2.6 miles de millones de dólares, 41 por ciento más que en 2009, y al primer semestre de 2011, ha sido de 1.6 miles de millones de dólares, 28 por ciento más que el mismo periodo del año anterior. En materia de inversión, de 2000 al primer semestre de 2011, la inversión directa acumulada en México proveniente de los cuatro países de la AELC fue de 5.4 miles de millones de dólares.

En este mismo periodo, el comercio de productos agrícolas representó casi el 3 por ciento del comercio total con la Asociación. Se espera que con estas modificaciones a los Acuerdos sobre Agricultura el porcentaje crezca de manera significativa.

Fecha de Última Actualización: 11/10/2011

Responsable de la publicación: Dirección General de Comunicación Social